



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

YERBA BUENA,

12 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 1013

VISTO: Que el día Martes 13 de Diciembre de 2022, a horas 16:00, la Selección de Fútbol de Argentina se enfrentará al Seleccionado de Fútbol de Croacia en la semifinal del **MUNDIAL DE QATAR 2022**; y

CONSIDERANDO:

Que tal encuentro se trata de la primera fecha de esta instancia decisiva para los cuatro mejores equipos de fútbol del mundo;

Que, en esta fase tan importante, la Gestión de Gobierno Municipal dispone seguir acompañando a nuestra Selección de Fútbol, instrumentando los recaudos necesarios tendientes a facilitar a que los Empleados Municipales puedan ver dicho partido en su domicilio;

Que, además por razones de servicio, resulta necesario excluir de dicha medida a los empleados municipales que prestan servicios públicos primordiales para la comunidad;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo

pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE REGISTRADO que se suspende toda actividad laboral para el personal municipal, entre las 14 hs. y las 18 hs. del día Martes 13 de Diciembre del corriente año, a los fines de que el mismo pueda ver el partido de fútbol a disputarse entre la Selección de Fútbol de Argentina y la Selección de Fútbol de Croacia en el "**MUNDIAL DE QATAR 2022**", de conformidad con lo considerado.-

me
3
PLW
ARTICULO SEGUNDO: QUEDAN excluidos de lo dispuesto en el Artículo precedente el Personal de guardia que presta servicios esenciales de: Recolección de Residuos, Alumbrado Público, Guardia Urbana Municipal, Dirección de Tránsito y Transporte, Sub-Dirección de Cementerio y los Centros Asistenciales de Salud, dependientes de esta Municipalidad.-

III
DECRETO: Nº 1013

12 DIC 2022

ARTICULO TERCERO: REMÍTASE copia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y las restantes áreas municipales a través de dicha Dirección.-

ARTICULO QUINTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-**

KPS.-	19
	


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA